

ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL SESIÓN NÚMERO 563 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Presidente: Dr. Jesús Alberto Ochoa Tapia

Secretario: Dr. Andrés Francisco Estrada Alexanders

En la Sala de Consejo Divisional de la División de CBI, a las 15:10 horas del día 8 de noviembre de 2018, dio inicio la Sesión No. 563 del Consejo Divisional.

El Secretario del Consejo dio lectura a un documento en el que el Jefe del Departamento de Física comunicó su ausencia al pleno e informó que el Dr. Gerardo Muñoz Hernández tomaría su lugar en esta sesión.

I. Lista de Asistencia.

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 15 miembros.

El Dr. E. Jaime Vernon Carter no asistió.

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día:

El presidente del Consejo Divisional recordó que la sesión fue convocada con carácter de urgente y no habrá asuntos generales.

ACUERDO 563.1

Se aprobó por unanimidad el orden del día.

1. Presentación del Anteproyecto de Presupuesto Anual 2019 de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El Dr. J. Alberto Ochoa Tapia dijo que de conformidad con el artículo 52 fracción XV del Reglamento Orgánico y con el Reglamento de Presupuesto, presentaba el anteproyecto de presupuesto para el año 2019 de la Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa ante el Consejo Divisional.

Dio lectura a los criterios generales para la elaboración del documento que establece el Reglamento de Presupuesto (docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura y apoyo institucional) y un resumen de los recursos asignados a los departamentos, a la Oficina de Dirección y a los diversos programas de la División.

De acuerdo con la Rectoría General, el presupuesto de la UAM para el 2019 considerará la alineación con el Plan de Desarrollo Institucional, objetivos, acciones, metas e indicadores.

Agregó que en la elaboración del presupuesto se establecieron prioridades generales tales como la reserva de fondos en las denominadas partidas protegidas unitarias, estos recursos se concentran en la Secretaría de Unidad y están debidamente etiquetados en la partida "Mantenimiento a laboratorios". La Dirección de la División junto con los jefes de departamento acordaron reservar estos fondos, lo anterior se debe en gran parte a que en años recientes la UAM dejó de percibir recursos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional que se destinaban de manera prioritaria a los programas docentes. Los recursos en gastos de operación del programa de docencia siguen siendo prioridad y las necesidades que se contemplan en el presupuesto contemplan a los programas de CBI y a los cursos de apoyo a CBS y CSH. Parte del presupuesto de "mantenimiento a laboratorios" será dedicado a reparaciones y adecuaciones del laboratorio necesarias a consecuencia del sismo del 19 de septiembre de 2017.

Se continuará con el esfuerzo divisional para mantener el equipo de los laboratorios centrales, entre ellos el laboratorio de supercómputo y visualización en paralelo, microscopía electrónica y resonancia magnética nuclear, así como los equipos de difracción de rayos X y de dispersión de rayos X, cuyos usuarios se encuentran en los departamentos de Física, Ingeniería de Procesos e Hidráulica y Química. La División cuenta con la parte básica de esa infraestructura que aporta un beneficio muy importante a profesores y a alumnos de posgrado; sin embargo el equipo debe actualizarse periódicamente con una pre-propuesta elaborada por los profesores de los tres departamentos; se pretende iniciar la substitución del equipo del laboratorio de resonancia magnética nuclear.

El Dr. Ochoa Tapia enfatizó que el mantenimiento de los laboratorios centrales es una carga enorme en el presupuesto, en el 2018, dicho mantenimiento ascendió a más de \$3,000,000.00 de pesos. También resaltó que el Laboratorio Nacional de Investigación en Imagenología e Instrumentación Médica y el Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear obtienen fondos externos para su adecuada operación, vía la presentación de servicios externos.

Mencionó que en el 2019 se dedicará parte importante del presupuesto divisional al programa de movilidad de posgrado con la intención de complementar los apoyos que puedan conseguirse de otras fuentes internas y externas, de tal manera que los posgrados

respondan positivamente a cuestionamientos hechos durante su evaluación por el CONACyT.

Finalizó exponiendo la ruta metodológica para la distribución presupuestal y explicó que el Rector de la Unidad recibió los techos presupuestales 2019 el 6 de octubre de 2018, en el transcurso de la segunda semana de octubre informó a la DCBI que se contaba ya con esa información y este es el punto de partida en el establecimiento de la ruta para la distribución presupuestal en las instancias académico-administrativas, así como en los programas estratégicos.

El monto para la disponibilidad neta en prioridad 1, asciende, en la Unidad Iztapalapa, a \$80,594,869.00, y representa el 54.5% del techo presupuestal para el 2019. Sin embargo, el presupuesto para la DCBI se considerará en la prioridad 2, que es un 10% del presupuesto que en prioridad 1 que fue asignado a la División.

Se acordó junto con los jefes de departamento destinar esencialmente el mismo presupuesto del año pasado a los departamentos. Aunque parece mucho dinero no alcanza para todas las necesidades de la División.

ACUERDO 563.2

Se aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos 2019 para la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

2. Integración de una comisión encargada de analizar un proyecto de investigación del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

El Presidente del Consejo expuso que se trata de un proyecto nuevo y por lo tanto se deberán seguir los lineamientos correspondientes, solicitó al Dr. Estrada Alexanders comentará la propuesta.

El Dr. Estrada Alexanders mencionó que es una propuesta que hizo el Dr. Alfredo Odón Rodríguez González del Departamento de Ingeniería Eléctrica y que presentó el Jefe del Departamento, recordó que estas comisiones son genéricas, es decir, se integra por el Jefe de Departamento correspondiente, el representante de los profesores de dicho Departamento y el Jefe del Área donde está alojado este proyecto; pidió al Dr. Ricardo Marcelín Jiménez que ampliara la información al respecto.

El Dr. Marcelín Jiménez comentó que el profesor Rodríguez González no está asociado a ninguna área, cultiva un proyecto de investigación relacionado con la formación de imágenes por resonancia magnética, su deseo es justamente que este proyecto esté aprobado con este órgano colegiado y por ello ingresa dicha solicitud. Señaló que dado que el profesor no está adscrito a ninguna área se le solicitó a un profesor que trabaja con temas afines y que pueda reconocer la importancia del material, y por ello se propone al profesor Miguel Ángel Peña Castillo a reserva de que la comisión pueda invitar además a asesores externos.

El Dr. Ochoa Tapia recordó que al ser un proyecto nuevo los lineamientos señalan que debe haber una evaluación externa.

La Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

Dr. Ricardo Marcelín Jiménez
Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Ing. Mauricio López Villaseñor
Representante de los Profesores del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Dr. Miguel Ángel Peña Castillo
Profesor del Departamento de Ingeniería Eléctrica

ACUERDO 563.3

Se aprobó por unanimidad la conformación de una subcomisión encargada de analizar un proyecto de investigación del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la ratificación de tres miembros y la designación de dos miembros de la DCBI para formar parte del Comité Editorial.

El Presidente del Consejo expresó que de acuerdo al artículo 34 del Reglamento Orgánico, compete a los consejos divisionales ratificar a los integrantes de los consejos y comités editoriales propuestos por los directores de división. En caso de que alguno no se ratifique, los directores de división propondrán a otro integrante.

El comité editorial anteriormente formado por cinco profesores entre ellos el profesor Humberto Vásquez Torres del Departamento de Física, el profesor Francisco José Valdés Parada del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, por el profesor Eduardo González Zamora del Departamento de Química y los profesores Constancio Hernández del Departamento de Matemáticas quien lamentablemente falleció hace unos meses, por el profesor Caupolican Muñoz Gamboa quien renunció a dicho comité debido a una solicitud de periodo sabático; debido a lo anterior fue que quedó incompleto.

Los tres miembros redactaron una carta expresando su deseo de continuar colaborando en el comité. En este sentido el Dr. Ochoa Tapia invitó al Dr. Joaquín Delgado Fernández del Departamento de Matemáticas y al Ing. Enrique Hernández Matos del Departamento de Ingeniería Eléctrica a formar parte del Comité Editorial de la División debido a su experiencia en este campo.

El Dr. Andrés Estrada Alexanders comentó que era importante comunicar que el comité editorial ha estado sin sesionar ya varios meses y por ello era necesario completarlo pues hay material pendiente para revisar; los cinco profesores tienen experiencia en publicaciones y trabajo editorial.

El Dr. Marcelin no dejó pasar la oportunidad de comentar que la Universidad en su conjunto

y la División en particular estamos muy retrasados en incorporarnos a la producción de material digital, sería interesante que este nuevo comité pudiera explorar la posibilidad de empezar a producir materiales digitales; a veces la Universidad cree cumplir con su propósito de publicar pero muchas veces esos libros se quedan en la bodega cuando se podría tener la posibilidad de ponerlos a disposición de un público más amplio.

El Dr. Roberto Quezada Batalla, Jefe del Departamento de Matemáticas, propuso que se le solicite a este comité un calendario de trabajo y procurar que las publicaciones que se sometan tengan un dictamen en corto tiempo, pues el tiempo de espera es muy largo.

El Dr. Estrada Alexanders agregó que es una comisión honorífica, los profesores no reciben un sobre sueldo o compensación, lo hacen con el ánimo de participar y apoyar al programa editorial de la División. El comité se enfrenta a carencias de recursos, de personal, no son profesionales.

ACUERDO 563.4.1

Se aprobó por unanimidad la ratificación del profesor Humberto Vásquez Torres del Departamento de Física para continuar en el comité editorial de la División.

ACUERDO 563.4.2

Se aprobó por unanimidad la ratificación del profesor Francisco José Valdés Parada del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica para continuar en el comité editorial de la División.

ACUERDO 563.4.3

Se aprobó por unanimidad la ratificación del profesor Eduardo González Zamora del Departamento de Química para continuar en el comité editorial de la División.

ACUERDO 563.4.4

Se aprobó por unanimidad la designación del profesor Enrique Hernández Matos del Departamento de Ingeniería Eléctrica para formar parte del Comité editorial de la División.
la División.

ACUERDO 563.4.5

Se aprobó por unanimidad la designación del profesor Joaquín Delgado Fernández del Departamento de Matemáticas para formar parte del Comité editorial de la División.

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de contratación como profesor visitante del doctor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	INICIO DE LABORES	TÉRMINO DE LABORES
Ochoa Calle, Álvaro de Jesús	Química	02-ene-19	01-ene-20

El Presidente del Consejo invitó al Jefe del Departamento de Química a presentar el caso.

El Dr. Armando Domínguez Ortiz, dijo que el área de fisicoquímica teórica pide la contratación del profesor Ochoa Calle y muestra de ello es la carta de apoyo con las firmas de todos los miembros del área, el profesor Ochoa Calle es un físico egresado de la Universidad de Antioquia Colombia, posteriormente viajó a nuestro país donde realizó su doctorado en Ciencias en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, su trabajo se orientó al estudio de estructuras electrónicas, es un joven investigador, presenta siete artículos de investigación publicados en revistas especializadas, es SNI 1, en 2017 llegó a la UAM, particularmente ha colaborado con el Dr. Marcelo Galván, vino a apoyar el proyecto de grupo de baterías, en términos de docencia propone su participación en la impartición de curso complementarios y de cualquier curso que le sea asignado, al mismo tiempo va a trabajar en la actualización y mejora del aula virtual asociada a la UEA de fisicoquímica computacional, se compromete a tener interacción con los alumnos de licenciatura y posgrado además plantea elaborar notas de estructura electrónica.

El Dr. Ochoa Tapia preguntó si se le pretende contratar de forma definitiva al profesor Ochoa Calle. El Dr. Domínguez respondió que por ahora no es la intención, la idea es que apoye el proyecto del grupo de baterías.

ACUERDO 563.5

Se aprobó por unanimidad la solicitud de contratación por un año como Profesor Visitante del Dr. Álvaro de Jesús Ochoa Calle del Departamento de Química a partir del 17 de enero del 2019.

5. Conocimiento del periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE
Chapela Castañares, Gustavo Adolfo	Física	22 meses	1-ene-2019
Bautista León, Miguel Ángel	Ing. Eléctrica	22 meses	14-ene-2019
Martínez Ortiz, Jesús Alfonso	Ing. Eléctrica	24 meses	7-ene-2019
Vidal Rosado, Jaqueline	Ing. Eléctrica	22 meses	14-ene-2019

El Presidente del Consejo Divisional pidió se presentaran las solicitudes de periodo sabático.

El Dr. Gerardo Muñoz Hernández, inició dando lectura a la carta enviada al Presidente del Consejo Divisional donde el Dr. Chapela Castañares solicita un periodo de 22 meses, a partir del 1 de enero del 2019, ese tiempo el Dr. Chapela se compromete a publicar artículos pendientes y atender a sus alumnos de doctorado, su solicitud va acompañada del Vo. Bo. de los coordinadores de posgrado de Física y de Química, básicamente estará en la UAM pero hará una pequeña estancia en Europa. Dentro de su plan de trabajo presenta un comentario y pide que sea leído en el pleno y a la letra dice:

“Presento este plan de trabajo bajo protesta, ya que es absurdo requerir un plan de trabajo adicional cuando el plan cabe en la forma original. La cual también está firmada por el suscrito. Esto es una carga burocrática absurda e innecesaria. Lamento que la División y la Universidad esté inmersa en un caos burocrático y lo académico pase a segundo término, ya que lo importante es el papeleo. Exijo que esta postdata sea leída en el Consejo Divisional”

Al respecto de la postdata el Dr. Ochoa Tapia comentó que el Dr. Chapela le hizo la misma observación, que estamos inmersos en un mar de burocracia, particularmente él piensa que realmente hay una razón para esto, regularmente los planes de trabajo son bastante más extensos, lo que se pretende en el formato es que haya una síntesis y el reporte en extenso es para tener más elementos al momento de evaluar y comparar con el informe de actividades al finalizar el periodo sabático.

NOTA. 563.1.1

Se conoció el periodo sabático del Dr. Gustavo Adolfo Chapela Castañares del Departamento de Física.

El Dr. Ricardo Marcelín Jiménez, Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica, presentó los siguientes planes de trabajo de periodo sabático:

El profesor Bautista León está solicitando un periodo de 22 meses a partir del 14 de enero de 2019, en su expediente viene la firma de Vo. Bo. del coordinador de la licenciatura en Ingeniería biomédica pues seguirá atendiendo alumnos en están en proyecto terminal, el objetivo del profesor son dos; por un lado está abriendo una nueva línea de investigación que tiene que ver con el uso de aplicación de energía laser de baja potencia en la regeneración celular, derivado de este trabajo propone someter artículos para su publicación; por otro lado, vale la pena decir que él es un profesor muy dedicado a la docencia y como muestra, él está pensando elaborar material didáctico para la UEA de Circuitos Eléctricos.

NOTA. 563.1.2

Se conoció el periodo sabático del M. en C. Miguel Ángel Bautista León del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

El profesor Martínez Ortiz solicita un periodo sabático de 24 meses a partir del 7 de enero de 2019, planea elaborar un diplomado enfocado en mecánica respiratoria, un plan y programa académico para impartir UEA relacionada con la fisiología perinatal, establecer convenios con algún instituto nacional para que los alumnos realicen su servicio social. Los productos de su trabajo propone presentar una propuesta de diplomado y el programa de UEA. También menciona que tiene como objetivo estudiar inglés.

NOTA. 563.1.3

Se conoció el periodo sabático del M. en C. Jesús Alfonso Martínez Ortiz del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

La profesora Vidal Rosado solicita un periodo de 22 meses para disfrutar de su sabático a partir del 14 de enero de 2019, ella anexa una carta del coordinador de la licenciatura en Ingeniería Biomédica con su Vo. Bo. notificando que la profesora continuará atendiendo a

los alumnos de proyecto terminal que tiene a su cargo, al formar un equipo de trabajo con el profesor Bautista León, básicamente tienen el mismo plan de trabajo. Anexa el contenido del material que van a elaborar.

NOTA. 563.1.4

Se conoció el periodo sabático de la M. en C. Jaqueline Vidal Rosado del Departamento de Ingeniería Eléctrica

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los proyectos de dictamen que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las posibles faltas cometidas por alumnos de la División de CBI.

El Presidente del Consejo Divisional señaló que en este punto se presentarán dos casos. Consideró que valía la pena recordar lo que indica la legislación respecto a este tema y dio lectura al Reglamento de Alumnos. Solicitó al Secretario del consejo diera lectura al dictamen del primer caso.

El Dr. Andrés Estrada Alexanders comentó antes de dar lectura al dictamen que deseaba informar que el primer caso tiene que ver con un acta circunstancial de hechos que presentó el profesor Iván Sánchez Romero del Departamento de Matemáticas donde se relata la conducta del alumno del posgrado en Matemáticas Víctor Arellano de la Cruz.

Una vez leído el dictamen el Presidente del Consejo Divisional enfatizó en el primero de los considerandos del dictamen y que de acuerdo con el artículo 19 y la exposición de motivos en el numeral 2.4 del Reglamento de Alumnos, la comisión deberá rendir dictamen de todos los casos que conozca ante el Consejo Divisional aunque la propuesta sea la de no aplicar una medida administrativa, pues con esta actitud se busca seguridad jurídica a los participantes en tanto que la decisión final siempre la emite el órgano competente; le parece que esto es un antecedente importante para dar lectura al documento con fecha del 7 de noviembre y que le hicieron llegar como Presidente del Consejo Divisional y que la letra dice:

“Deseamos informarle que en relación con la queja promovida por el Secretario de la Unidad a petición del profesor Iván Sánchez Romero hemos platicado y de común acuerdo declaramos:

- 1. Víctor Arellano de la Cruz alumno del posgrado en Matemáticas reconoce que no se condujo de acuerdo al espíritu de convivencia que debe imperar entre miembros de la comunidad universitaria y reconoce haber ofendido al profesor, por esta razón y reconociendo su responsabilidad de los hechos, ofrece disculpas al profesor Iván Sánchez Romero quien acepta las disculpas.*
- 2. Que una vez aceptadas las disculpas mencionadas en el punto anterior, el profesor Iván Sánchez Romero reconoce la responsabilidad que le corresponde en estos hechos y desiste de su queja promovida a través de la Secretaria de la Unidad, ante la comisión de faltas del Consejo Divisional de la DCBI; solicitando que se quede sin efecto su dictamen.*
- 3. Que es nuestra voluntad dar por terminado el conflicto que se suscitó entre nosotros y que por este medio desistimos de promover en el futuro acción legal o queja alguna de uno en contra del otro por los hechos relativos a este conflicto.*

4. *Que nos comprometemos a mantener en el futuro una conducta acorde con el espíritu y los reglamentos que rigen la vida universitaria de la comunidad de la Universidad Autónoma Metropolitana”*

La carta la firman el alumno Víctor Arellano de la Cruz y el profesor Iván Sánchez Romero.

El Mtro. Hans Luis Fetter Nathansky representante del personal académico del Departamento de Matemáticas y que además es miembro de la comisión opinó que este era un asunto que particularmente le preocupaba mucho, dijo que tenía varios comentarios y varios cuestionamientos que hacer al respecto, quiso aprovechar la oportunidad para proponer la revisión del reglamento. El reglamento fue elaborado hace mucho tiempo, en 1990, y no contempla cosas que tenemos actualmente como lo es el manejo de computadoras, uso de teléfonos celulares, toda la tecnología moderna que no está contemplada en el reglamento; es tiempo que el reglamento se actualice pues es muy breve, le faltan muchas cosas, muchos detalles, por ejemplo, el ámbito de validez que el reglamento no dice claramente y que la falta de un alumno tiene que haber sido cometida en la Universidad. En un caso hipotético, si un alumno afuera de la Unidad agrede a un profesor, la Universidad se desentiende del problema porque no ocurrió en las instalaciones de la Unidad. Agregó que el Lic. Sánchez amablemente les aclaró en la comisión la situación y para ello tuvo que consultar una tesis muy antigua que se hizo sobre el reglamento de alumnos.

El Mtro. Fetter Nathansky considera que el reglamento debe ser muy claro, no se les puede decir a los alumnos que algo no está en el reglamento y, que por lo tanto, no puede ser evaluado adecuadamente; como este caso muchos. Las faltas graves contra la institución hay muchas pero en contra de algún miembro de la comunidad sólo se considera una, él no entiende eso; en el artículo 8 del Reglamento de Alumnos se señalan doce faltas graves y el artículo 10 sólo dice: “*son faltas graves de los alumnos en contra de los miembros de la comunidad universitaria amenazarlos o agredirlos físicamente*” ¿Preguntó si todas las faltas deben ser encajonadas allí? Piensa que la Universidad es una comunidad dedicada al avance y a la difusión del conocimiento a través de la investigación, la enseñanza y el aprendizaje, estos objetivos sólo pueden lograrse si los miembros de la comunidad universitaria puedan convivir y trabajar uno al lado del otro en condiciones de seguridad, protección y respeto a las normas de comportamiento académico; piensa que la Universidad tiene la obligación de ofrecer a todos los miembros las condiciones anteriormente mencionadas. El espera que todos los miembros tengan una conducta adecuada. Otra cosa que quiso señalar fue que debemos regirnos siempre por el principio de la presunción de inocencia, le parece fundamental que el alumno debe ser considerado inocente mientras no le sea comprobada su responsabilidad; incluso el Reglamento así lo maneja, la existencia de una *posible* falta, no “una falta”, le toca a la comisión estudiar el caso pues puede haber muchas cosas que acompañan a la posible falta, no es nada más el hecho crudo. Dijo que de acuerdo al Reglamento en el artículo 22 dice que la comisión para emitir su dictamen y el Consejo Divisional para aplicar la medida administrativa deberán considerar la conducta observada por el alumno; el desempeño académico del alumno; los motivos que impulsaron al alumno a cometer la falta; las circunstancias externas de ejecución de la falta; y las consecuencias producidas por la falta, todo está ausente en el dictamen, no se aclaró que pasó con cada uno de los criterios señalados. El dictamen no incluye o menciona cuál es el desempeño del alumno, si alguien lee el dictamen no tendrá elementos para saber si el alumno es brillante o tiene un desempeño mediocre, piensa que es importante que el dictamen incluya

cuales fueron los motivos que impulsaron al alumno a cometer la falta; ¿fue espontáneo? Particularmente en este caso, el profesor no tuvo idea porque el alumno lo agredió si confesó no conocerlo, luego en el documento dice que los involucrados vienen conociéndose desde hace un tiempo, estudiaron juntos. Las consecuencias producidas por la falta también brillan por su ausencia en el dictamen; ¿se dañó un equipo? ¿se robaron un extinguidor? ¿Cuáles fueron las consecuencias? El Mtro. Fetter Nathansky piensa, con pena porque es miembro de la comisión de faltas, que las cosas se manejan de manera muy amable, porque si uno ve el dictamen parece ser que se tuvo antecedentes, considerandos y que después se llegó a la conclusión, pero no fue así, hubiera sido bueno que así se hubiera manejado el caso, porque así se pudieron haber visto muchos aspectos que considera que fueron atenuantes muy importantes que no se tomaron en cuenta, en cambio la primera pregunta a los miembros de la comisión fue “¿hubo falta o no hubo falta?”, eso para él atenta contra el principio de presunción de inocencia el dictamen no dice que él se abstuvo de votar ante dicho cuestionamiento, ¿cómo iba a votar sin tener más elementos? De entrada ya se estaban declarando culpable al alumno y todo lo que sigue era para perjudicarlo; en el dictamen solo viene el sentido de la última votación. A él le pareció muy mal manejar la situación de esa forma porque luego se dijo que podían ser generosos y que había varios aspectos que se mencionaron en el dictamen como que el profesor ocultó información, como que el profesor mintió, como que el profesor exageró y eso se dejó en un segundo plano. Si se consideró que el alumno cometió falta al amenazar, él Mtro. Fetter no estuvo convencido de ello por lo que está contemplando en el artículo 8 y que habla de una sanción de suspensión de dos trimestres mínima. Él opinó que el problema es que no hubo correspondencia entre la falta y el castigo que se pretende aplicar.

El Ingeniero Mauricio López Villaseñor representante del personal académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica, y que también es miembro de la comisión, señaló que le pareció que estuvieron en comisiones diferentes porque primero se tuvo la declaración del profesor y también la declaración del alumno quien aceptó que cometió una falta, se le hizo extraño que tanto la parte acusadora y la parte acusada manifiestan que en efecto hubo una falta y ahora se está diciendo que no hubo tal falta y que haya sido extraño que votaran por una falta. Se debe recordar para que fue formada la comisión, que es para evaluar si hubo o no una falta, el profesor comentó la situación; cuando se entrevistó al alumno, él estaba consciente que cometió esa falta y que hay consecuencias; este órgano colegiado puede decidir aceptar o rechazar el dictamen, pero de que hubo una falta, la hubo. Se podrá decir que no se está de acuerdo pero ambas partes afirman que si la hubo.

El Dr. Roberto Quezada Batalla, Jefe del Departamento de Matemáticas, pidió al pleno considerar el documento que el Presidente leyó donde los involucrados manifestaron que después de platicar llegaron a un común acuerdo y donde solicitaron que el dictamen quedará sin efecto.

La Srta. Wendy Sara Velásquez Ortega representante de los alumnos de las licenciaturas en Ingeniería Química e Ingeniería Hidrológica, preguntó ¿por qué después de todo el trabajo de la comisión ahora los involucrados después de hablar ya son amigos? ¿Sería válida la sanción sólo para una de las partes? ¿Valdría la pena sancionar a ambas partes?

El Dr. Ochoa Tapia al respecto comentó que el órgano colegiado no es un órgano de abogados que incluso los mismos abogados tienen problemas pues el reglamento es ciertamente limitado, tal vez al ser creado, fue creado muy amplio, y al ser así, se busca no encajonar todo, indudablemente hay cosas que no están contempladas, no sólo el uso de aparatos electrónicos sino cuestiones que antes parecían graciosas como la percepción de

cómo tratar a las mujeres, por ejemplo y desde su punto de vista, esto último es más importante que los aparatos electrónicos. Lo que se hizo fue analizar la situación dentro del reglamento, se llegó a un dictamen que se puso en consideración y también se insistió en que los involucrados hablarán, resultado de ello fue el comunicado al que previamente se le dio lectura, donde se establece que el compañero alumno reconoce su falta y dijo que tuvo motivos y presentó sus disculpas mismas que fueron aceptadas por el profesor quien también reconoció su responsabilidad en los hechos.

El Dr. Andrés Estrada Alexanders añadió, que el Mtro. Hans Fetter tiene razón en el sentido que es muy pobre la redacción del dictamen y asumió la responsabilidad; regularmente es el coordinador de la comisión quien elabora el dictamen. También comentó, anteriormente se acostumbraba que el dictamen fuera firmado por cada miembro de la comisión pero se cambió y ahora sólo aparece el sentido del voto al finalizar el análisis del caso. Cuando se hizo la votación después del análisis estuvieron todos a favor de considerar el comportamiento del alumno como una falta con los elementos que se tuvieron a la mano; lamentó mucho no haber mostrado antes el dictamen a los miembros para que lo revisaran. Le ofreció una disculpa al Mtro. Hans Fetter porque no aparecieron las observaciones que hizo y que le parecen importantes y tomará sus comentarios en gran consideración para redactar futuros dictámenes y agradeció sus observaciones. El Dr. Estrada explicó que en una primera etapa del trabajo de la comisión, antes de entrevistarse con los implicados, él puso a su consideración si con la declaración de hechos y los elementos que se tenían en ese momento continuaban o no el proceso, pues así viene establecido en la legislación. La comisión se entera de una posible falta, dictamina si hay elementos, no juzga si es culpable alguien, en esa votación, cuatro de los miembros consideraron que si había elementos mientras que el Mtro. Fetter se abstuvo de votar. El consejo Divisional tiene la facultad de aprobar el dictamen pero el dictamen no se puede modificar. Si no se aprueba, significa que no hay sanción, si se aprueba, significa que se encontró una falta y por lo tanto una sanción. A la compañera Wendy Velásquez le respondió que el ánimo del reglamento es el de tratar que la conducta de los miembros de la comunidad sea armónica. Personalmente el Dr. Estrada dijo que si alguien lo agradece y después le ofrece una disculpa y si con eso él se siente tranquilo, él dejaría las cosas así y continuaría adelante. Preguntó ¿Por qué se presentó el dictamen aún a pesar de la existencia de la carta? Pues porque así lo marca la legislación. Cada comisión debe rendir cuentas al Consejo Divisional, pero si hay elementos adicionales como esta carta, son muy válidos. Quizá esta situación se puede salvar con la buena voluntad de ambas partes de llegar a un acuerdo y dejar atrás este incidente.

El Mtro. Hans Luis Fetter Nathansky puso a consideración del pleno otorgarle el uso de la palabra al profesor Iván Sánchez Romero del Departamento de Matemáticas, aprobándose por unanimidad.

El profesor Iván Sánchez Romero señaló que hay algunas cosas que no le gustaron como las manejó la comisión, entiende que no son expertos, para empezar aclaró que él estudió la licenciatura en Puebla y la maestría en la UNAM. Piensa que se vale cambiar de opinión, sobre todo cuando hay una disculpa sincera. Se disculpó por si le hizo perder el tiempo a la comisión, aclaró que nunca se ha visto involucrado en una situación así y por ello tal vez no supo cómo manejarla. Declaró que el Dr. Quezada Batalla fue un buen mediador. Él sintió muy sincera la disculpa del alumno. Aclaró que él nunca dijo no conocer al alumno, que lo que no conocía eran los apellidos del alumno, sugirió que hay que tener mucho cuidado con lo que se dice. Otra cosa que quiso aclarar fue que las preguntas que la comisión le hizo no fueron muy directas, se quejó que nunca nadie le dijo que podía presentar testigos; lo mencionó para que en el futuro se puedan enriquecer los elementos

con los que una comisión trabaje. Pidió al pleno reconsiderar el dictamen. Puntualizó que él y el alumno no son amigos y no lo serán.

El Dr. Ochoa Tapia dijo que no todos debemos ser amigos pero si todos debemos respetarnos.

El Mtro. Hans Luis Fetter Nathansky nuevamente puso a consideración del pleno otorgarle el uso de la palabra a la profesora María José Arroyo Paniagua del Departamento de Matemáticas, aprobándose por unanimidad.

La profesora María José Arroyo Paniagua señaló que el Consejo Divisional si tiene la facultad de aprobar o no el dictamen pero también tiene la facultad de dictaminar lo que considere conveniente, simplemente quería acotar que el Consejo Divisional no está forzado, puede cambiar el sentido de cualquier resolución que tome.

El Presidente del Consejo Divisional puso a consideración del pleno otorgarle el uso de la palabra al Lic. Samuel Sánchez Ramírez, aprobándose por unanimidad.

Al respecto el Lic. Sánchez Ramírez agregó que la comisión trata de llegar a la verdad de los hechos, en este caso la comisión emitió su dictamen el cual marca la legislación que lo tiene que enviar al día siguiente a más tardar al Presidente del Consejo para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión. El Consejo Divisional analizará el dictamen y emitirá resolución fundada y motivada en la misma sesión, entonces, el dictamen es una propuesta que emite la comisión y la resolución definitiva la emite este órgano colegiado, o puede considerar emitir una resolución diferente a la que se propone en el dictamen.

El Dr. Andrés Estrada Alexanders agregó que es cierto que este órgano colegiado puede rechazar la propuesta de la comisión pero no puede cambiar el reglamento, es decir, si se establece que hay una falta y si está es grave se debe sancionar y eso implica suspensión de dos trimestres o incluso considera la expulsión. En este sentido, la comisión tomó los elementos con los que contaba, con los atenuantes, el historial académico del alumno que si se revisó aunque no se incluyó en el dictamen, dijo que Víctor Arellano ha demostrado ser un alumno brillante, tiene muy buen promedio, su asesor el Dr. Carlos Signoret a quien la comisión también entrevistó dijo que por el entusiasmo y dedicación de Víctor Arellano a sus estudios lo considera un excelente alumno; todo lo anterior la comisión lo tomó en cuenta pero si se encontró una falta y se pensó en otorgar la sanción menos severa. Considera que todo este proceso ha llevado a que las partes implicadas se acerquen y de común acuerdo arreglen sus diferencias como lo pudieron haber hecho desde el principio sin llegar a este punto. Pero cuando hay acta circunstancial de hechos se le tiene que dar continuidad como lo marca el reglamento.

El Presidente del Consejo propuso considerar que la votación debe estar basada en el desempeño del alumno y en la carta que ambos signaron; siendo el principal propósito inducir una convivencia de respecto entre la comunidad universitaria. Planteó votar en contra del dictamen basado en lo anterior.

El Lic. Sánchez Ramírez señaló que en la entrevista el Dr. Estrada Alexanders le preguntó al profesor si estaría dispuesto a aceptar una disculpa por parte del alumno, en ese momento el profesor dijo que no, opinó que si la comisión hubiera contado con el documento que se leyó, hubiera sido otra la recomendación de la comisión.

El Dr. Ricardo Marcelín Jiménez, Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica, expresó que le parecía muy lamentable el caso que el pleno debe revisar, y también le pareció lamentable que la legislación está rebasada, le parece que a la luz de la carta que el Presidente leyó, este órgano colegiado no tiene más opción que no aprobar el dictamen porque hay una declaración de hechos en la que el alumno involucrado asume su falta, no se puede descargarlo de una falta que aceptó, por lo tanto la única elección es no aceptar el dictamen, no hay otra forma de salir de esta circunstancia.

El Dr. Armando Domínguez Ortiz, Jefe del Departamento de Química, comentó que deberían ser más prácticos, se debe votar en contra del dictamen porque piensa que ambos aprendieron algo de esta situación. El mensaje es claro, siendo profesor se tiene que comportar de otra manera.

El Dr. Richard Steve Ruiz Martínez, Jefe del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, y como miembro de la comisión señaló que si se hubiera contado en la entrevista con la información que se está agregando la recomendación del dictamen hubiera sido otra.

ACUERDO 563.6.1

Basado en el desempeño del alumno y a la luz de la carta que ambos implicados signaron; siendo el principal propósito inducir una convivencia de respecto entre la comunidad universitaria; con 13 votos en contra, 0 votos a favor y 0 abstenciones no se aprobó el proyecto de dictamen que presentó la comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las posibles faltas cometidas por alumnos de la División de CBI del caso del alumno Víctor Arellano de la Cruz del posgrado en Matemáticas.

El Presidente del Consejo dio lectura al dictamen del segundo caso de este punto donde se vieron involucrados el alumno Juan de Dios Valencia Alcántara de la Licenciatura en Física y la alumna Yazmín Verónica Robles Hernández de la Licenciatura en Biología Experimental de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

En el acta circunstancial de hechos se describe el incidente que tuvieron los alumnos Juan de Dios Valencia Alcántara y la alumna Yazmín Verónica Robles Hernández y que ocurrieron en el exterior de la Unidad.

El Dr. Ricardo Marcelín Jiménez, retomó el comentario que anteriormente hizo y que se encuentra alineado con el comentario que el Mtro. Hasn Fetter expresó, la legislación está totalmente desbordada y no contempla espacio de acción más que la ubicación física de la Unidad, sugirió que en este consejo se genere una propuesta que sea llevada al Colegio Académico en donde se pida revisar el Reglamento de Alumnos porque es más que evidente que nos encontramos ante tipos de faltas que no caben en la legislación y teme que casos como estos se tengan nuevamente que atender, espero que no sean muchos ni tan frecuentes. Por otro lado, encontró razonable que la comisión repruebe la acción del

alumno y que no se pueda sancionar; le agrada la idea de sugerirle a la alumna que acuda al bufete jurídico de la Universidad, considera que es lo correcto. Agregó que el caso no debió de llegar a la comisión y posteriormente al Consejo Divisional, que debió ser analizado y atendido por los abogados muy rápido porque no había falta que la comisión pudiera revisar, en este sentido opinó que se debería enviar una carta al Secretario de la Unidad diciendo que en circunstancias como estas y dado que la legislación está rebasada no envíe casos así sino que haga un acompañamiento a las personas afectadas por situaciones extrauniversitarias.

El Presidente del Consejo opinó que la alumna puede presentar una queja ante la oficina de derechos universitarios así quedaría el antecedente a otro nivel.

El Dr. Richard Steve Ruiz Martínez, siguiendo en la misma línea de los comentarios agregó que sería importante que se contacte a la alumna y se vea si los abogados pueden acompañarle a levantar un acta si es que ella así lo desea; por otro lado también es importante ver si es conveniente que el Secretario cite al alumno le deje muy claro que este órgano colegiado reprueba este tipo de conductas, que puede incurrir en un delito con consecuencias severas.

El Dr. Ochoa Tapia le preguntó al Lic. Sánchez Ramírez que ¿si estas situaciones podrían ser consideradas como una agresión? Pues hay agresiones de muchos tipos.

El Lic. Sánchez primero comentó que él estuvo presente cuando la alumna llegó a levantar su acta de hechos, se le atendió y se le explicó que no tenía caso levantar el acta circunstancial pues no va a proceder y no habría sanción para el alumno, pero la alumna insistió, se le ofreció acompañarla al ministerio público y respondió que no, que quería que todo fuera interno. Mencionó que ha habido casos en los que las alumnas se acercan y que dicen que no se les atendió, acuden a derechos humanos y entonces derechos humanos pide informes y cuestiona ¿qué hizo la Universidad? Ellos como abogados tienen la instrucción de atender a las alumnas y ofrecer acompañarlas al ministerio público. Y respondiendo a la pregunta planteada por el Presidente al respecto contestó que la legislación sólo habla de agresiones físicas o amenazas; en este caso el alumno no la amenazó ni la agredió.

El Dr. Estrada Alexanders señaló que el mismo sentir que vive el Consejo Divisional es el mismo sentir que la comisión tiene al analizar los casos de posibles faltas, se siente algo de frustración, enfatizó que la comisión hace lo que la legislación marca que se haga aunque esté ya rebasada. Respecto al comentario del Dr. Ruiz Martínez sobre hablar con el alumno, se evaluó el caso y no se encontró falta que seguir, por tal motivo no se llamó al alumno a entrevista con la comisión pero si el Consejo considera pertinente se puede contactar al alumno para hablar con él, no se puede juzgar sin escuchar su versión de los hechos, sin embargo sería fuera de este proceso. También agregó que en el tiempo que lleva como Secretario Académico se han acercado alumnas con casos de acoso o de quejas que de antemano saben que no procederán y él las atendido, lo que ha funcionado en esas ocasiones es tener una charla bastante directa con los alumnos exponiéndoles la queja y les ha dicho “esto puede ser calificado de un delito” y les pregunta ¿A qué vienen a la Universidad? ¿Quieres terminar tu licenciatura? Entonces lo conmina a dedicarse a estudiar y al menos en los dos casos que le han tocado se han resuelto favorablemente. Aunque el reglamento este rebasado opina que como División si hay cosas que se puedan hacer y una de ellas es la que el Dr. Ruiz Martínez sugirió. Hablar con el alumno Juan de Dios,

escucharlo y hacerle ver que si las cosas sucedieron como lo dice el acta circunstancial de hechos eso puede constituir un delito y que puede tener problemas serios, el Dr. Estrada opinó que a pesar de contar con una legislación rebasada si se puede crear un ambiente de cordialidad y respeto entre los miembros de la comunidad.

El Dr. Ochoa Tapia agregó que actualmente no se tiene elementos para calificar estos hechos como una falta, se sabe que este tipo de cosas pueden llegar a ser ilegales, valdría la pena mencionar que en el Consejo Académico se conformó una comisión que ya está trabajando para elaborar una propuesta de protocolo de ¿Qué hacer? en este tipo de casos que incluye violencia de género, acoso sexual y todo tipo de violencia. Opinó que se debería retomar pronunciamientos públicos porque si bien no somos omisos pareciera que si lo somos. Propuso que en la próxima sesión de consejo llevar una propuesta que se podría trabajar previamente a nivel de jefes de Departamento para incluirlo en el orden del día.

El Dr. Marcelín Jiménez estuvo de acuerdo con las propuestas hechas por el Dr. Ochoa Tapia y por el Dr. Ruiz Martínez y sugirió que tal vez el acercamiento con el alumno sea en presencia también de su coordinador de licenciatura y si fuera posible en presencia también del Jefe de Departamento, opinó que debe de haber un precedente y personas presentes como testigos.

El Dr. Marco Antonio Núñez Peralta representante del personal académico del Departamento de Física añadió que dado que la legislación no marca los ámbitos de competencia es importante tener claras las cosas porque pueden llegar a ser un delito y al respecto del pronunciamiento dijo que habría que tener cuidado e investigar más a fondo el caso y no tomar parte. Apoyó la solicitud del Dr. Ricardo Marcelin

El Dr. Ochoa Tapia le respondió que el pronunciamiento no sería de este caso sino que sería un pronunciamiento en general en contra de la violencia que se vive en la Unidad.

La profesora María José Arroyo Paniagua, dijo que estos asuntos que han surgido en nuestra comunidad le despiertan muchas cosas, no puede dejar pasar la oportunidad de decir “soy mujer” y “ya basta”, basta de una actitud machista en esta División, tenemos que defendernos, tenemos que hablar por nosotras, tenemos que decir “hasta aquí”, todavía el día anterior, escuchó a un académico decir un ejemplo de aprendizaje, cosa que es común en esta División por parte de los compañeros hombres, es muy natural expresarse sin darse cuenta lo que están diciendo, el comentario del profesor hacia una mujer fue el siguiente: *“¿por qué usan un suéter? Por dos razones, una es para abrigarse y las otras dos son evidentes”* preguntó ¿se dieron cuenta del comentario? aclaró que no fue broma, que no es para reírse pues resulta muy incómodo, la función seno evaluada en la letra “teta” es un pleonasma y así puede seguir diciendo “n” circunstancias; a los hombres se les dice “Dr.” y a las mujeres se les llama por su nombre, mencionó que hay conductas de compañeros profesores, compañeros trabajadores en contra de las alumnas, particularmente se siente cansada, opinó que las cosas se deben hablar, recibió con alegría la posibilidad de un pronunciamiento. Compartió que la UNAM publicó que va a estudiar su Reglamento de Alumnos en aras de los problemas de violencia de género, sería importante que este Consejo Divisional le dirigiera una carta al Rector General con la urgencia que se vive actualmente para que se contemplen otras medidas; también una manifestación donde se comunique a los colegas que las mujeres no tenemos por qué aguantar bromas pesadas, ni sonrisitas, ni groserías, las mujeres necesitamos y merecemos respeto y alguien tiene que alzar la voz, por eso ha venido al pleno; la relaciones humanas son complejas pero, los

hombres tienen que entender cuando una mujer dice no y para las mujeres lo mismo, estamos viviendo cosas que se originaron por acoso de una persona a otra, no hubo amenaza pero hubo un daño moral terrible para la alumna, hay conductas inadecuadas que generan situaciones y reacciones indebidas. Enfatizó aprovechando la presencia de los jefes de departamento que saben de los problemas, quiere ver que todas y todos estemos seguros, debemos respetarnos. Si se revisa el reglamento puede que se lleve tres años en tener una versión nueva, pero no hay que olvidar que existe la sanción moral, el ver a los ojos a alguien y decirle que sabe uno que está actuando mal o por lo menos que sepa que si cruza una línea puede haber consecuencias, en ese sentido quiere que no se permita que un miembro agrede a otro miembro.

El Dr. Marcelín agregó para redondear el asunto, la urgencia que los órganos colegiados, en particular que el Colegio Académico conozca estos casos, citó un caso que se dio en Chile, donde las mujeres pararon el sistema universitario nacional por un problema de violencia de género, opinó que estamos al “cuarto para las 12” de tener un caso así. Desde su punto de vista es muy importante que el Colegio Académico conozca de estos casos y acciones para cambiar y subsanar estos huecos que la ley no previó al momento de ser construida.

El Presidente del Consejo añadió que lo que puede hacer de manera inmediata es hacer una solicitud al Presidente del Colegio Académico para que se incluya como un punto del orden del día para la siguiente sesión la revisión de todos los reglamentos.

El Dr. Roberto Quezada opinó que se podría incluir en la redacción que el reglamento es limitado en el ámbito de validez y la redacción no es suficiente para tratar los casos que actualmente se atienden.

ACUERDO 563.6.2.

Se aprobó por unanimidad, el dictamen que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las posibles faltas cometidas por alumnos de la División de CBI, del caso del alumno Juan de Dios Valencia Alcántara de la Licenciatura en Física. La comisión no encontró elementos suficientes para considerar que el alumno cometió alguna falta prevista en el reglamento pues éste actualmente es limitado en el ámbito de validez.

7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de acreditación de estudios del alumno:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Delgadillo Aldana, Saúl	2153019779	Matemáticas

El presidente del Consejo Divisional dio lectura a la reglamentación correspondiente y a las solicitudes de equivalencia. La solicitud de licenciatura se debe a que el alumno hizo cambio de licenciatura de Biología a Matemáticas. Se pide acreditar 4 UEA que representan el 4% de los créditos de la licenciatura, mencionó que valía la pena aclarar que se trataban de UEA optativas.

ACUERDO 563.7

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de acreditación del alumno Saúl Delgadillo Aldana de la Licenciatura en Matemáticas.

Dado que la sesión ya rebasaba las tres horas de trabajo, el Presidente del Consejo Divisional preguntó al pleno, si debían continuar trabajando por tres horas más o hasta agotar el orden del día, aprobándose por mayoría la propuesta.

8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de equivalencia de estudios del alumno:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Barrera Nuncio, Alejandro Liv	2173012543	Computación

El presidente del Consejo Divisional dio lectura al reglamento de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditaciones de estudios particularmente al artículo 22 que indica que el establecimiento de equivalencia de estudios es la declaración que equipara los estudios de tipo superior realizados en instituciones que forman parte del sistema educativo nacional y los que se imparten en la Universidad.

La solicitud de licenciatura de debe a que el alumno estudió Ingeniería en Sistemas Computaciones en el Instituto Politécnico Nacional y satisface lo establecido en la legislación pues solicita la equivalencia del 28% de créditos de la licenciatura.

ACUERDO 563.8

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de equivalencia del alumno Alejandro Liv Barrera Nuncio de la licenciatura en Computación.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 563, a las 18:16 horas del día 8 de noviembre de 2018. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Presidente del Consejo

Secretario del Consejo

***Aprobada en la Sesión 567, celebrada el 13 de mayo de 2019
Consejo Divisional de CBI***

CONSEJO DIVISIONAL CBI